

Estados Unidos Mexicanos
Tercer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en
el Estado de Guanajuato, con sede en
Guanajuato.

Domicilio: Emiliano Zapata número 2, lote 6, manzana 18,
colonia Servidor Agrario, primer piso, código postal 36250,
en Guanajuato, Guanajuato, en

Edicto

A: Servicio Automotriz Abdul, Sociedad de
Responsabilidad Limitada de Capital Variable y José
Antonio García Hernández.

Al margen un sello con el escudo nacional
que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la
Federación, Tercer Tribunal Laboral Federal de Asuntos
Individuales en el Estado de Guanajuato, con sede en
Guanajuato; veinte de junio de dos mil veinticuatro. En los
autos del conflicto individual de seguridad social 218/2023,
promovido por Óscar Rolando Montañez Jasso en contra de
Servicio Automotriz Abdul, Sociedad de Responsabilidad
Limitada de Capital Variable y José Antonio García
Hernández; notifíquese por medio de edictos a dichas
persona moral y física, para que dentro del término de
quince días, contados a partir del siguiente al de la última
publicación de los edictos, comparezcan a este y reciban
los traslados para que estén en posibilidad de producir su
contestación a la demanda, dentro de los quince días
contados siguientes al en que los reciba. En el entendido de
que si no acude por los traslados dentro de ese plazo, se
les tendrá emplazados y a partir del día siguiente de la
última publicación se les concederán otros quince días, y de
no producir contestación en ese lapso, se tendrán por
admitidas las peticiones del actor, salvo las contrarias a la
ley, y se tendrá por perdido su derecho a ofrecer pruebas,
de objetar las de su contraria y, en su caso, de formular
reconvención, en términos de los artículos 712 y 873-A de
la Ley Federal del Trabajo.

Publíquese dos veces, con un lapso de tres
días entre cada publicación, en el Diario Oficial de la
Federación y en un periódico de circulación nacional de los
de mayor circulación en la República Mexicana.

Guanajuato, Guanajuato, a veinte de junio de dos mil
veinticuatro.



OMAR GUSTAVO MIRANDA NEIRA, SECRETARIO
INSTRUCTOR ADSCRITO AL TERCER TRIBUNAL LABORAL
FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE
GUANAJUATO, CON SEDE EN GUANAJUATO.



TERCER TRIBUNAL LABORAL FEDERAL
DE ASUNTOS INDIVIDUALES
EN EL ESTADO DE GUANAJUATO
CON SEDE EN GUANAJUATO